POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN

No. 90-2-10028-20

Popayán, 27 MAY 2020

Señora
MARIA DEISI GRIZALES
Representante Legal de ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA
Carrera 28 N° 70 – 45
Bogotá, D.C

Asunto: aceptación oferta proceso numero PN MEPOY MIC 033 DE 2020

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el día 19 de mayo de 2020, dentro del proceso de contratación adelantado por modalidad de Minima Cuantia numero PN MEPOY MIC 033 DE 2020 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.869.000,oo) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Popayán, asi:

CONTRATO No.	90-2-10028-20
CONTRATANTE	POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, NIT. No. 900.593.683-9
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **NELSON DIAZ PINZON** Comandante de la Policìa Metropolitana de Popayàn
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	C.C. No. 79.534.734 de Bogotá D.C.
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Popayán
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Resolución No. 2111 del 06/04/2018, como Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00277 del 27 de enero de 2020 Emanada por La Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**Propietario**: MARIA DEISI GRIZALES **Doc. de Identidad**: C.C. No. 52.226.343 de Bogotá D.C **Nombre del establecimiento de comercio:** ALARMAS MULTISERVICIOS LTDA **NIT:** 830.014.070-8 **Ciudad Notificación**: Bogotá D.C **Direccion**: Carrera 28 N° 70 – 45 **Teléfono:** 3138585 - 3105534973 **Email:** gerencia@ams.com.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará a cargo del Jefe Unidad de Información y Seguridad de Instalaciones de la Policía Metropolitana de Popayán o quien haga sus veces, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, y en concordancia las siguientes: • Hacer cumplir el objeto del contrato • El personal que realiza la función de supervisor, deberá realizar el seguimiento de partes ambientales del contrato, ya sea para el bien o servicio a realizar • Igualmente verificara la disposición final de los elementos que realice las empresas contratantes (incluye o subcontratista), con el fin de corroborar la actividad ambiental que realiza. • Solicitar las licencias y/o permisos ambientales, planes de manejo ambiental, que sean necesario por cumplimiento legal y solicitud de la Policía Nacional. • Recordar al contratista que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar informes • Una vez terminada la ejecución del contrato el supervisor deberá rendir un informe de supervisión al Comando de la Policía Metropolitana de Popayán dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, utilizando el formato de (INFORME SUPERVISORES SEGUIMIENTO CONTRACTUAL CODIGO: 2BS-FR-0019), con el fin de dar a conocer el estado de ejecución del mismo, de ser necesario el supervisor durante la ejecución del contrato informará cualquier irregularidad que se presente con el cumplimiento al mismo. • Los supervisores deberán coordinar con el Grupo de Tesorería de la Policía Metropolitana de Popayán, en los primeros días de cada mes, la solicitud del PAC para realizar los pagos. • Una vez terminado el contrato realizar la respectiva acta de liquidación.
FORMA DE PAGO	EL Contratante se obliga a pagar el valor total del presente contrato en **UN SOLO PAGO TOTAL**, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura original acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato, entrada al almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán (si aplica) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos del Área Administrativa de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad presupuesto anual mensualizado de caja, autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera. **PARÁGRAFO PRIMERO**: **CUENTA PARA PAGOS**: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste

<table>
<tr><td></td><td>designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley. PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al Grupo de contratos de la Policía Metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una sola entrega al momento del trámite de pago. PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos se realizaran en (UN SOLO PAGO TOTAL) en moneda legal Colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá informar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al Supervisor del Contrato.

NOMBRE BENEFICIARIO: ALARMAS MULTI SERVISIOS LTDA
CUENTA No. : 26505785586
TIPO DE CUENTA: AHORROS
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO CAJA SOCIAL
SUCURSAL: ALCAZARES, BOGOTÁ D.C</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8320 de fecha 14/05/2020, por valor de VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($22.914.820,oo) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Popayán.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>El valor estimado de la contratación es de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.869.000,oo) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, discriminados así:

<table>
<tr><th>UNIDAD POLICIAL</th><th>RUBRO</th><th>BIEN O SERVICIO</th><th>UNIDAD MEDIDA</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="3">MEPOY</td><td>02 01 01 004 003</td><td>Detector de metal tipo arco</td><td>UNID</td><td>$ 16.470.000</td></tr>
<tr><td rowspan="2">02 01 01 004 006</td><td>Detector de humo Óptico</td><td>UNID</td><td>$ 18.500</td></tr>
<tr><td>Alarmas</td><td>UNID</td><td>$ 213.750</td></tr>
<tr><td>SEPRO MEPOY</td><td>02 01 01 004 003</td><td>Circuito cerrado de televisión</td><td>UNID</td><td>$ 2.052.750</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el Anexo No. 1</td></tr>
<tr><td>GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía – Policía Metropolitana de Popayán, NIT.900.593.683-9, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos:</td></tr>
</table>

GARANTÍAS DEL PROCESO ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y 2 AÑOS MAS. CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES, LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PLAZO Y FORMA DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir del oficio de inicio, previa legalización del contrato y aprobación de la garantía única por parte de la entidad contratante de conformidad con el objeto amparado. El objeto del contrato se ejecutará en **FORMA TOTAL**, previa coordinación con el supervisor del contrato. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, se realizara en las siguientes instalaciones policiales, previa coordinación con el supervisor del servicio, así: EL CONTRATISTA, deberá entregar los elementos en el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana número 1 N - 75, barrió Villa Paula en el Municipio de Popayán-Cauca, de acuerdo con lo estipulado en el contrato y con los requerimientos presentados por el supervisor del contrato, los elementos que por su función requieran ser instalados en algún lugar específico, se realizara previa coordinación con el supervisor del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Peso colombiano
VIGENCIA	La vigencia de la presente oferta será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción de la aceptación de la oferta.

De acuerdo a lo anterior la Policía Metropolitana de Popayán, procede a adjudicar el proceso numero PN MEPOY MIC 033 DE 2020, cuyo objeto la "LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN", a la proponente MARIA DEISI GRIZALES, identificada con cedula de ciudadanía número 52.226.343 de Bogotá D.C, Representante Legal de ALARMAS MULTI SERVICIOS LTDA, por valor de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS ($19.869.000,oo) moneda legal, incluido IVA y demás impuestos que se causen, teniendo en cuenta que cumple legalmente con los requisitos juridicos, economicos y tecnicos exigidos de la invitaciòn que rigio el proceso.

Atentamente,

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisó y Aprobó: TE. Augusto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
MY. Diego Fernando Montoya Vallejo
TC. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 23/05/2020
Ubicación: C:\\Procesos Selección

INSPIRADOS EN LISTED

ANEXO No.1
CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**DETECTOR DE METAL TIPO ARCO INCLUYE INSTALACIÓN:** Capaz de ser desplegado en minutos con solamente un operador, puede ser desplegado e instalado a cualquier lugar y estar funcionando en cinco minutos y una configuración para ser transportado por una persona. **Capacidades de Adaptabilidad de Energía** Opera en CA (110V o 220V) o CC. Gracias a esta característica y beneficios satisface una variedad de necesidades de seguridad. **Condiciones Técnicas** Peso: 90 Libras Identificador Audio : Sí Requisitos de Batería: Batería Recargable Indicador de Batería: Sí Linterna: No Tamaño: Largo 37" (.9 m) x 23" (.58 m) x 26" (.66 m) Ajustes de Sensibilidad: Sí Identificador Visual: luz LED **Panel de Control Fácil de Usar con Memoria Programable** • Teclado Digital con Control de Acceso de Seguridad (Cerradura) • Barra Grafica de LED para Indicar la Fuerza del Objetivo **Interacción del Teclado por LCD** • Control de Volumen Ajustable • Función de Memoria para Configuraciones del Usuario Especificas para la Ubicación • AutoPrueba/Calibración Automática al Encenderse • Contador de Transito **Cognitiva Dividida en Forma y Función** Diseño Especializado que Permite al Operador Monitorear los Alrededores **Portabilidad por Una Persona** • Peso Aproximado: 90 lb. • Ensamblaje/Desarme **Detección de Zona Específica de Pies a Cabeza** • 3 Zonas Sensoriales con LEDs • 100 Niveles de Sensibilidad Ajustables • Diseñado para Adaptarse a Su Nivel de Necesidades • Diseñado para Usarse en Ambientes Exigentes • Uso en Interiores y Exteriores (No en Clima Inclemente) • Operado con Batería (Incluye adaptador de CA y Kit para Recargar) • Duración de Batería: 40 horas • Se pueden utilizar varias unidades cercanas entre si **Dimensiones para Portabilidad** 37" (.9 M) X 23" (.58 M) X 26" (.66 M)

	Especificaciones Ambientales de Diseño • Temperatura 20 C a +60 C (4F a +140F) • Humedad Relativa: 95% Sin Condensación **Objetos de Fabrica Estándar Incluidos:** Certificado de Garantía Manual de Instrucciones Detallado 
2	**DETECTOR DE HUMO ÓPTICO:** • Advertencia de baja sensibilidad • Advertencia de batería baja • Carcasa de la batería en la parte posterior de un detector para extraer fácilmente la batería. • Diseño de placa de circuito SMD: calidad satisfactoria y fiabilidad garantizadas • El botón de prueba verifica el funcionamiento de la batería y la alarma. • Hacer sonar una señal de alarma fuerte de más de 85db en modo de alarma. • Sensibilidad al humo: 0.08 --- 0.14 dB / m • Disponibilidad de la batería: Zinc de carbono, alcalina, litio • Corriente de espera: 8µA • Corriente de alarma: 15mA • Rango de temperatura: 0ºC a 50ºC • Humedad: 0 a 95% HR, sin condensación ni formación de hielo • Nivel de sonido de alarma: 85 db / 3 m • Dimensiones: 102 mm (dia) x 35 mm (ht) con base • Peso: 130 g con base (batería de 9 V incluida)
3	**ALARMAS:** • SIRENA DE 110 W • PARA USO DE EXTERIORES 125W • EN MATERIAL DE PLASTICO • COMPATIBLE CON S.M • VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO 110W • CONSUMO 90V • DECIBELES 125 • MEDIDAS 205mm x 135mm x 175mm

4	**CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN INCLUYE INSTALACIÓN Y ACCESORIOS:** **ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN:** • 04 Cámaras tipo BALA, 2 MP – ANALÓGICA HD 1080 MPX, COLOR A TIEMPO COMPLETO. • 01 DVR 08 CH – HD – TVI – AD, 720MPX • 01 GABINETE CON LA LLAVE PINTURA ELECTRO • 01 DISCO DURO DE 2 TERAS • 04 CAJAS PLASTICAS • 04 VIDEOS BALUM • 04 FUENTES DE 2 AMP • 01 CABLE UTP, • 01 CABLE ENERGIA, • 01 CABLE HDMI • CHAZOS Y DEMAS ACCESORIOS PARA LA INSTLACIÓN

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	**REPOSICIÓN** El oferente se compromete a que en caso de detectarse defectos o mal formaciones de fábrica en algunos de los bienes adquiridos o en sus accesorios al momento de la recepción, esté los subsanará en un tiempo no mayor a dos (02) días. El oferente deberá hacer la entrega de productos nuevos con materiales de óptima calidad cumpliendo con todas las especificaciones técnicas establecidas en el anexo No.1".
2	El contratista se compromete a que no se encuentra reportado en el registro único de infractores ambientales RUIA.
3	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS** El Oferente se compromete a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios relacionados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación. El oferente debe tener en cuenta en el momento de elaborar la oferta económica los costos indirectos a que haya lugar como: pólizas, costos de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato. La Policía Metropolitana de Popayán, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.
4	El oferente se compromete a que asumirá toda la responsabilidad legal, contractual, prestacional y de responsabilidad civil con el personal que esté a cargo de realizar el objeto de la presente contratación y que la Policía Nacional - Policía Metropolitana de Popayán, no adquirirá ninguna responsabilidad contractual ni prestacional con el personal de la empresa.
5	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y teniendo en cuenta aspectos tales como: plazo de ejecución, lugar de entrega, forma de

	pago y demás, el oferente cumple con la suficiente capacidad operativa, administrativa y logística para dar cumplimiento al objeto del presente proceso, representado en la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO UNIDAD DE INFORMACIÓN Y SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y LA SECCIONAL DE PROTECCIÓN (SEPRO) DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, según los requerimientos e inmediatez de las necesidades de la entidad contratante lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución de contrato.
6	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE MEDIO AMBIENTE** **EL OFERENTE** cumplirá durante la ejecución del contrato dará cumplimiento de las normas y/o estándares técnicos nacionales e internacionales, al igual que las normas, leyes y políticas de gobierno en materia de protección del medio ambiente. En su Artículo 79, la Constitución Nacional (CN) consagra que: ¨Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines. Esta norma constitucional puede interpretarse de manera solidaria con el principio fundamental del *derecho a la vida*, ya que éste sólo se podría garantizar bajo condiciones en las cuales la vida pueda disfrutarse con calidad. La constitución nacional impone al Estado y a las personas la obligación de proteger las riquezas culturales y naturales (Art. 8), así como el deber de las personas y del ciudadano de proteger los recursos naturales y de velar por la conservación del ambiente (Art. 95), y las relacionadas a continuación: ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros. ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. El oferente asumirá la responsabilidad de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el objeto del presente proceso de contratación.

	Para la ejecución del contrato se tendrá en cuenta la aplicación de la normatividad ambiental vigente, con el fin de contribuir con la protección del ambiente, a través de acciones de educación ambiental, prevención de la contaminación, cumplimiento de la legislación, y el control de aspectos e impactos ambientales, de conformidad a los puntos 2.6 Tecnología - Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos y el 3. Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios de la Resolución 00090 del 15/01/2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014.
7	Teniendo en cuenta que el 11 de marzo del 2020, la organización mundial de la salud, declaró el brote de coronavirus COVID -19 como pandemia, por la velocidad de su propagación, razón por la cual instó a los Estados a tomar acciones urgentes y decididas para la identificación, confirmación, aislamiento, monitoreo de los posibles casos, y el tratamiento de los casos confirmados, así como la divulgación de las medidas preventivas, todo lo cual debe redundar en la mitigación del contagio. El Oferente se compromete a dar **APLICABILIDAD DE TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS (COVID-19),** antes durante y después de la ejecución del contrato.
8	El oferente se compromete a responder por los gastos de envió para la entrega de los elementos en el lugar que la entidad establezca; así mismo en caso de que los elementos sean devueltos por mal funcionamiento, garantía, defectos de fábrica o que no cumplan con las especificaciones técnicas, deberá asumir los gastos de devolución, cambio o reposición hasta que sean recibidos a satisfacción por parte de la entidad.
9	El oferente se compromete a cambiar los elementos que salgan defectuosos y/o por garantía, entregando otros con las mismas especificaciones técnicas a los contratados, previa coordinación y autorización por parte del supervisor del contrato.

Atentamente,

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: PT. Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisó y Aprobó: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
MY. Diego Fernando Montoya Vallejo
TC. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 23/05/2020
Ubicación: C:\\Procesos Selección

ANEXO No.2
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	REC	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO OFERTADO CON IVA	VALOR TOTAL OFERTADO CON IVA
1	02 01 01 004	10	MEPOY	Detector de metal tipo arco	1	$ 16.470.000	$ 16.470.000
2	02 01 01 004	10	MEPOY	Detector de humo Óptico	15	$ 18.500	$ 277.500
3	02 01 01 004	10	MEPOY	Alarmas	5	$ 213.750	$ 1.068.750
4	02 01 01 004	10	MEPOY SEPRO	Circuito cerrado de televisión	1	$ 2.052.750	$ 2.052.750
						VALOR TOTAL	**$ 19.869.000**

Atentamente,

Coronel **NELSON DÍAZ PINZÓN**
Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán

Elaborado por: CT. Andrés Javier Zamudio Cabrera
Revisó y Aprobó: TE. Fausto Edward Moreno Rentería
TE. Julio Cesar Delbarre Lozano
MY. Diego Fernando Montoya Vallejo
TC. Edwin Alexander Vargas Pitacuar
Fecha Elaboración: 23/05/2020
Ubicación: C:\\Procesos Selección